

RESUMEN EJECUTIVO

Informe N° **EGPP-UAI-INF/RELV-002/2024** correspondiente al **Relevamiento de Información Específica sobre la destitución de Mario Marcelo Calle Arteaga y Viviana Elizabeth Zegarra Fernández, durante el tiempo de emergencia sanitaria por el COVID-19, y pago de sueldos devengados en cumplimiento a la Sentencia Constitucional Plurinacional 0770/2021-S4 y 0635/2022-S4**

El objetivo del presente Relevamiento de Información Específica, es evaluar y verificar la existencia de la información y documentación suficiente y pertinente, respecto a la destitución de Mario Marcelo Calle Arteaga y Viviana Elizabeth Zegarra Fernández, durante el tiempo de emergencia sanitaria por el COVID-19, derivando al pago de sueldos devengados, correspondientes desde el momento de su desvinculación hasta el 31 de julio de 2020, en cumplimiento a las Sentencias Constitucionales 0770/2021-S4 y 0635/2022-S4, así como el pago de aportes, multas e intereses a la Caja Nacional de Salud y Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, a efectos de determinar su auditabilidad.

Constituyen objeto del relevamiento, la siguiente información y documentación:

- Sentencia Constitucional 0770/2021-S4, de 1 de noviembre de 2021.
- Sentencia Constitucional 0635/2022-S4, de 22 de junio de 2022.
- Memorándum DGE-052/2018, de 22 de febrero de 2018.
- Memorándum DGE-064/2018, de 03 de junio de 2020.
- Memorial, de 24 de julio de 2020, emitido por Mario Marcelo Calle Arteaga.
- Nota DGE-NS LP 127/2020 EGPP S-LP-433, de 12 de agosto de 2020.
- Memorial, de 1 de septiembre de 2020, emitido por Mario Marcelo Calle Arteaga.
- Nota DGE-NS LP 153/2020 EGPP S-LP-532, de 14 de septiembre de 2020.
- Memorándum DGE-MEM LP 44/2022, de 17 de junio de 2022.
- Informe UAF-INF LP 227/2022, de 29 de agosto de 2022.
- Informe DGE-INF LP 270/2022, 1 de septiembre de 2022.
- Informe UAF-INF LP 315/2022, de 4 de noviembre de 2022.
- Informe UAF-INF LP 309/2023, 19 de julio de 2023.
- Comprobante de Pago Electrónico, de 21 de julio de 2023.
- Nota de Aviso 223-0157-ON/2022, de 27 de octubre de 2022.
- Boleta de Deposito N° 50274078, 1 de junio de 2023.
- Informe UAF-INF LP 332/2023, de 9 de agosto de 2023.
- Boletas de Deposito N° 57116190 y Boleta de Deposito N° 57116564, ambos de 2 de agosto de 2023.
- Memorándum DGE-MEN LP 38/2020, de 18 de marzo de 2020.
- Memorándum DGE-MEN LP 50/2020, de 22 de mayo de 2020.
- Nota sin número, de 25 de mayo de 2020, de Viviana Elizabeth Zegarra Fernández.
- Nota sin número, de 1 de junio de 2020, de Viviana Elizabeth Zegarra Fernández.

- Nota sin número, de 3 de junio de 2020, de Viviana Elizabeth Zegarra Fernández.
- Informe UAF-INF LP 77/2020, de 4 de junio de 2020.
- Nota CITE DGE AJ 021/20, de 5 de junio de 2020.
- Nota sin número, de 8 de junio de 2020, de Viviana Elizabeth Zegarra Fernández.
- Nota DGE-NS LP 96/2020 EGPP S-LP-312, de 19 de junio de 2020.
- Informe UAF-INF LP 83/2020 I-LP-1434, de 15 de junio de 2020.
- Resolución 001/20 de 10 de julio de 2020.
- Nota sin número, de 8 de julio de 2020, de Viviana Elizabeth Zegarra Fernández.
- Nota sin número, de 15 de julio de 2020, de Viviana Elizabeth Zegarra Fernández.
- Nota DGE-NS LP 122/2020 EGPP S-LP – 424, de 3 de agosto de 2020.
- Informe DGE-INF LP 59/2023, de 16 de febrero de 2023.
- Informe UAF-INF LP 87/2023, 22 de febrero de 2023.
- Informe UAF-INF LP 335/2023, de 11 de agosto de 2023.
- Comprobante de Pago Electrónico, de 16 de agosto de 2023.
- Nota de Aviso 223-0065-ON/2023, de 30 de junio de 2023.
- Boleta de Deposito N° 5860028, de 15 de agosto de 2023.
- Informe UAF-INF LP 350/2023, de 23 de agosto de 2023.
- Boleta de Deposito N° 58600622, 58601108, 58601922, 58601525 y 58602154, todas del 15 de agosto de 2023.
- C31-880 de 21 de julio de 2023.
- C31-764 de 20 de julio de 2023.
- C31-973 de 16 de agosto de 2023.
- C31-990 de 16 de agosto de 2023.
- C31-1076 de 29 de agosto de 2023.
- Otra información y/o documentación relacionada con el objetivo del Relevamiento.

En virtud a los resultados obtenidos en el desarrollo del Relevamiento de Información Específica, expuesto en el acápite **2. Resultados del Relevamiento** del presente informe y, considerando lo señalado en la Norma de Auditoría Gubernamental 217.03 y artículo 7 del Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoría con Indicios de Responsabilidad, se concluye que, el objeto relevado es auditable, debido a que se cuenta con la predisposición de su autoridad, así como con información y documentación suficiente, relacionada a la destitución de Mario Marcelo Calle Arteaga y Viviana Elizabeth Zegarra Fernández, durante el tiempo de emergencia sanitaria por el COVID-19.

La Paz, 22 de abril de 2024